Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 010 2008 00140 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

PRIMERA INSTANCIA

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Diligencia citación para notificación personal (fl.54 C1)	$6.600
Emplazamiento (fl.63 C1)	$65.000
Agencias de derecho (fl.173 C1)	$5´000.000
TOTAL	**$5´071.600**

SEGUNDA INSTANCIA

Sin Condena en costas.

Atentamente,

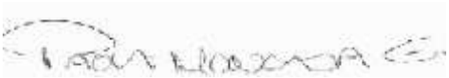

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA

Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 010 2008 00140 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín Sala Tercera de Decisión Civil.

De otro lado, se le imparte aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede a esta actuación, de conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

5

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No._____Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy_____ a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f0dc03e8ccf5983a6d6c686dc48ce3ab2e8d2c919e7f1c46284d7f08d72ac2**
Documento generado en 29/10/2020 02:03:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica